UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Encarnación, 28 de abril de 2.016

Señores:
Señores Oferentes
Presente

Notificole, sobre la Resolución REC Nº 16/2016 de fecha 26 de abril de 2016, cuya parte resolutiva dice: **1º)** Adjudicar la Contratación Directa N° 14 Consultoría para **"Servicio de Fiscalización" Plurianual 2016-2017-2018,** solicitado por la Administración Central de la Universidad Nacional de Itapúa, al Aqr. Victor Esteban Szostak Zayas, con Cédula de Identidad N° 1.416.660, por la suma total de Gs. 96.000.000.- (Guaraníes noventa y seis millones), con los impuestos incluídos, en todos los casos acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al año 2.016 y en lo refernte al año 2.017 y 2.018, sujeto a la aprobación del Presupuesto General de gastos de la Nación y conforme al Dictamen N° 19/2016 del Comité de Evaluación.----------

2º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Por la presente queda usted debidamente notificado.----------

ARQ. VICTOR SZOSTAK

Mg. Zully López de Paniagua
Directora de la UOC